

# CONTRATO MERCANTIL DE DISTRIBUCIÓN OFICIAL

## PLATAFORMA

Fecha :

Código Franquiciado :

### REUNIDOS

DE UNA PARTE, ....., mayor de edad con DNI num ....., en adelante el franquiciado domiciliado en ....., provincia de ....., calle ....., C.P..... o cualquier empresa creada o representada por este en el futuro.

DE OTRA PARTE, la mercantil Digital Company Shop online “.....”, domiciliada en ....., y con identificación fiscal EIN.

El FRANQUICIADO y DEVUELVIING, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, “**la Parte**” y conjuntamente, “**las Partes**”, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Contrato.

### EXPONEN

**PRIMERO:** Que el FRANQUICIADO está interesado en la distribución del concepto como negocio propio para ofrecer los productos ofertados en su tienda on-line.

**SEGUNDO:** Que ..... es una empresa especializada en comercialización de artículos de gran consumo (drugstore, cosmética, perfumería y todo lo que concierne la venta supermercado y centro comercial).

**TERCERO:** Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de distribución en virtud del cual el FRANQUICIADO tiene la concesión de ..... y puede comercializar sus productos pudiendo así sus clientes beneficiarse de todas las ventajas que devuelving ofrece a usuarios finales.

Que las Partes reunidas en la sede social de ....., acuerdan celebrar el presente contrato, en adelante el “**Contrato**”, de acuerdo con las siguientes

# CLÁUSULAS

## PRIMERA.- OBJETO

En virtud del Contrato el FRANQUICIADO se obliga a promocionar el concepto en una forma éticamente correcta (Que entiende en su totalidad y comprende perfectamente). ANEXO 1

El presente contrato no implica ninguna exclusividad para las Partes contratantes.

El FRANQUICIADO no podrá ser considerado, en ningún caso, como representante de y no podrá actuar ni comprometerse en su nombre.

El FRANQUICIADO actuará en todo momento en su nombre y por cuenta propia.

## SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1. Los Servicios se prestarán en los siguientes términos y condiciones generales:

2.1.1 se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las herramientas necesarias dentro de los términos de la franquicia para que el FRANQUICIADO tenga a disposición todos los elementos que pudieran ser necesarios al fin de tener como objeto el interés de los clientes del FRANQUICIADO mismo, como gestión, manipulación, además del asesoramiento al cliente. (ANEXO 2)

2.1.2 se hará cargo de la totalidad de los gastos de todo lo mencionado en el epígrafe anterior 2.1.1.

2.1.3 El FRANQUICIADO guardará confidencialidad sobre la información que le facilite en o para la ejecución del Contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por , aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Este deber se mantendrá durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del servicio.

2.1.4 El FRANQUICIADO reconoce que los resultados económicos del negocio que por este contrato se le otorga, dependen de su capacidad de gestión y de la atención prestada a la clientela, sin que esta lista pueda entenderse limitativa, sino meramente enunciativa.

2.1.5 responderá de la calidad de los productos con la diligencia exigible a una empresa especializada en su sector.

2.1.6 En el caso de que la distribución de los Productos suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, el FRANQUICIADO, como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley y de los artículos 28 y 29 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas puesta en anexo en su propia tienda on line , en lo que respecta al tratamiento de datos personales y demás normativa aplicable.

2.1.7 El FRANQUICIADO responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. Si dicha infracción por parte del franquiciado genera un incumplimiento o cumplimiento defectuoso de de la RGPD el franquiciado se obliga a indemnizar a por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, así como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el FRANQUICIADO únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que el FRANQUICIADO destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

2.1.8 responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte al FRANQUICIADO en ejecución del Contrato y avisará sin dilación al FRANQUICIADO cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

2.1.9 no se hará responsable de un mal funcionamiento técnico de la web por causas ajenas a que pudieran ocurrir, tales como por ejemplo corte de internet o mantenimiento de servidor, aun así colaborará en la búsqueda de soluciones para que el problema sea subsanado en el menor tiempo posible.

2.1.10 El FRANQUICIADO responderá de los daños y perjuicios que se deriven para y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del FRANQUICIADO, o de su personal, en la ejecución del Contrato o que deriven de la falta de diligencia referida anteriormente.

2.1.11 Las obligaciones establecidas para el FRANQUICIADO por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que el FRANQUICIADO responderá frente a si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados.

2.2. pondrá a disposición del FRANQUICIADO los servicios designados en los anexos añadidos a este contrato.

2.2.1. El FRANQUICIADO puede si quisiera desarrollar estrategias de marketing personalizadas y propias. (No son admitidas las estrategias de marketing que por motivos de interpretación pueden ser dañinas o incluso engañosas y afectar negativamente a la imagen de devolving y del mismo franquiciado).

2.2.2. El FRANQUICIADO NO será responsable de la asistencia técnica y comercial de los productos vendidos a usuarios finales.

- 2.2.3. El FRANQUICIADO puede solicitar en cualquier momento una formación específica para realizar una adecuada demostración y explicar las ventajas técnicas de los servicios y compra, para aportar a sus clientes toda la asistencia necesaria, desde la elección del producto a la asistencia postventa.
- 2.2.4. El FRANQUICIADO contará en su panel de administrador con manuales y dossiers específicos para la gestión de su página y realizar campañas promocionales y asegurar su actividad comercial. En dicho panel figuran todos los detalles técnicos de funcionamiento y gestión de la franquicia.
- 2.2.5. El FRANQUICIADO no efectuará modificaciones de ningún tipo en conceptc , salvo permiso por escrito de
- 2.2.6. ` colaborará en la parte de diseño y maquetación de la publicidad on line y off-line, siendo la impresión y el material físico de dicha publicidad por parte del franquiciado. (como tarjetas de visitas, flayer de promoción y explicación, regalos de promociones, camisetas, lonas, etc.)
- 2.2.7. El FRANQUICIADO podrá utilizar la marca, nombre comercial y logotipo conforme a la Ley de marcas 17/2001 de 7 de enero. El FRANQUICIADO no tiene ningún derecho sobre las marcas, nombres comerciales, ni los logotipos de los artículos en venta. Y preservará en todo momento los derechos de sobre los mismos.
- 2.2.8. Las Partes ejecutarán el Contrato de manera competente y profesional, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.
- 2.2.9. El franquiciado se compromete a no divulgar informaciones reservadas en referencia a la estructura y funcionamiento de la franquicia, respetando la privacidad intelectual y de organización de la misma, y se compromete a no dañar la imagen de la franquicia en su interés propio y de todos los demás franquiciados. La falta de esta aplicación puede causar un delito de difamación en base a los artículos establecidos desde el 205 al 216 del libro 2 del código.
- 2.2.10. El franquiciado y se obligan a actuar con toda la discreción y reserva necesarias para mantener el secreto y confidencialidad de los trabajos realizados motivo del presente acuerdo por y para , cualquiera de sus empresas colaboradoras, marcas comerciales o franquiciados. El franquiciado manifiesta conocer los graves perjuicios que podría ocasionar a la falta de discreción en su trabajo y se compromete a no revelar, bajo ningún concepto, a ninguna persona o entidad del tipo que fuere, la totalidad o parte de información relativa a los trabajos realizados por o para ` . El franquiciado será responsable de los perjuicios que la falta de cumplimiento de esta estipulación pudiese acarrear a . y sabe que perseguirá legalmente este incumplimiento exigiendo las responsabilidades de todo tipo a que en derecho hubiese lugar.

### **TERCERA.- GARANTÍA DE LOS ARTÍCULOS**

garantiza al FRANQUICIADO que todos los PRODUCTOS que suministra son originales, y con las garantías que le corresponde a cada sector.

## **CUARTA.- PRECIO Y FACTURACIÓN**

- 4.1 El FRANQUICIADO tiene a su disposición los precios mayoristas facilitados por \_\_\_\_\_, donde puede decidir y modificar el beneficio de las ventas de los artículos, eligiendo personalmente el porcentaje de ganancia. Dichos precios de mayorista están sujetos a variaciones en base a las promociones y ofertas de sus proveedores.
- 4.2 \_\_\_\_\_ abonará en la cuenta bancaria del franquiciado los beneficios que le corresponden en base a la ganancia neta de todos los artículos vendidos. Todos los costes de comisiones del TPV bancario por los artículos vendidos en la página del FRANQUICIADO serán a cargo de \_\_\_\_\_.
- 4.3 El mismo franquiciado puede controlar y verificar los importes mediante su panel de control administrador personalizado donde tendrá a disposición todos los datos necesario para un correcto seguimiento de su negocio.

## **QUINTA .- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**

Todos los Productos ofrecidos por \_\_\_\_\_ están cubiertos por su garantía.

## **SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del presente Contrato es indefinido.

Las obligaciones de los servicios de asesoramiento, gestión y diseño ofrecidos por \_\_\_\_\_ al franquiciado están vinculadas al rendimiento del mismo. En los primeros tres años a partir desde la fecha de este contrato, \_\_\_\_\_ ofrecerá gratuitamente el servicio de gestión y asesoramiento independientemente de la facturación del franquiciado. A partir del cuarto año si el FRANQUICIADO no tiene una rentabilidad, calculada como mínimo en la recuperación de su inversión, no será obligatoria esta gestión por parte de \_\_\_\_\_.

Esto no afectará a la web y a su mantenimiento técnico, que será indefinido y sin costes independientemente de la rentabilidad y afectará solamente al servicio de asesoramiento al franquiciado.

## **SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Las Partes podrán resolver el contrato con las siguientes condiciones:.

El franquiciado podrá en cualquier momento rescindir libremente el contrato, sin que se genere indemnización o sanción alguna a favor de \_\_\_\_\_. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito con el plazo de 30 días.

\_\_\_\_\_, por el contrario, no podrá unilateralmente rescindir libremente el contrato salvo que existan incumplimientos por parte del franquiciado del presente contrato o el Franquiciado haya actuado de forma dañina en contra de los intereses de \_\_\_\_\_, según contrato firmado, pudiendo en ese caso solicitar junto con la rescisión la indemnización por daños y perjuicios a la que tuviese derecho.

Si \_\_\_\_\_, contraviniendo lo estipulado anteriormente rescindiera unilateralmente y sin justa causa el contrato, el franquiciado podrá igualmente reclamar una indemnización por daños y perjuicios a la que tuviese derecho por pérdida del contrato y clientela generada.

### **OCTAVA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

### **NOVENA.- NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que se realicen las Partes deberán realizarse por correo con acuse de recibo o también tramite correo electrónico.

### **DÉCIMA.- REGIMEN JURÍDICO**

El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el FRANQUICIADO y el personal de \_\_\_\_\_ que preste concretamente los Servicios.

Toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él –incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación- será resuelta mediante el (TAB) Tribunal Arbitral de Barcelona, de conformidad con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

<b>EL FRANQUICIADO</b>	<b>Administrador Delegado</b>